



Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias

Siete (07) de Diciembre De Dos Mil Veinte (2020).

RADICADO	05001-31-03-015-2019-00493-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	JUAN PABLO AVILA LONDOÑO
DECISIÓN	ACEPTA SUBROGACION
PROVIDENCIA	Auto. No. 1124V

En atención al memorial que antecede, se observa que la entidad subrogataria dio cumplimiento al requerimiento realizado por el Despacho mediante auto de fecha de 13 de Octubre del año que discurre, indicando que el pago realizado por el Fondo Nacional de Garantías, corresponde a capital y que los intereses se cobraron a partir del 5 de Diciembre de 2019, fecha en la que se realizó el pago de la garantía.

Así las cosas, encontrándose procedente lo petitionado, al tenor de lo establecido en los art. 1666, 1671 y demás normas concordantes del Código Civil, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: aceptar la subrogación legal y parcial que a favor del Fondo Nacional de Garantías S.A operó en relación con el pagare No. 5800082655 y garantía interna No. 4984435 por valor de \$12.5000.000, pagaré No. 4200093358 y garantía interna 5157044 por valor de \$50.000.000, pagare No. 4200093907 y garantía interna 5210002 por valor de \$9.366.146, valores que se abonaron a las obligaciones perseguidas por la entidad demandante BANCOLOMBIA S.A.S.

SEGUNDO: En consecuencia, y para todos los efectos legales, se tendrá al Fondo Nacional de Garantías S.A., como subrogatario de los derechos parciales del acreedor en las referidas obligaciones y litisconsorte de la entidad bancaria; BANCOLOMBIA S.A.S.

TERCERO: La notificación del presente auto, se realizará a la parte demandada por estados.

NOTIFÍQUESE


ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <hr/> <p>MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
